



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 06/21
Conscripto Bernardi, 20 de enero de 2.021

VISTO:

El propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal extender el periodo de receso administrativo y laboral en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en este orden, el Ejecutivo Municipal entiende que la medida aquí dispuesta es beneficiosa para organizar las licencias anuales ordinarias, como así también tareas de este Municipio y administrar de manera eficiente el recurso humano, en miras de lograr una mayor eficiencia en su contralor y de las erogaciones Municipales durante el mes de enero del 2021.-

Que es decisión del Ejecutivo Municipal extender el receso administrativo y laboral desde el 23 hasta el 31 de enero de 2.021.-

Que dado que el Municipio presta servicios imprescindibles como lo son la recolección de residuos, Comedor Municipal, Hogar de Ancianos, Mini agencia de IOSPER, ANAF, pago al personal y proveedores, se deberá organizar las tareas a través de la Secretaría de Gobierno y Economía, y Coordinaciones respectivas para garantizar los servicios públicos esenciales y no resentir su prestación.-

Que dichos periodos serán considerados inhábiles administrativos, suspendiéndose los plazos procedimentales, salvo los procedimientos que sean imprescindibles atender para el beneficio del interés público y las licitaciones que se encuentran en trámite.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1: Dispónese Receso administrativo y laboral en el ámbito del Municipio de Conscripto Bernardi los días comprendidos entre el 23 al 31 de enero de 2.021 inclusive.

Artículo 2: Dispónese que a fin de garantizar la atención de la Mini agencia IOSPER permanecerá abierta el día 26 martes del receso administrativo. El horario de atención será de 8 a 12 horas.-

Artículo 4: Declárense inhábiles a los fines del procedimiento administrativo los días comprendidos en los periodos antes expresados, quedando suspendidos los plazos, con excepción de los



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com



3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

procedimientos o trámites en los que sea imprescindible continuar en atención al interés público y las licitaciones públicas en trámite sobre las que no computará tal suspensión de plazos. -

Artículo 5: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía de la Municipalidad de Bernardi Celia Rosa Machado. -

Artículo 6: Comuníquese, publíquese y archívese. -

MACHADO CELIA R.
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI